



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 11 de agosto de 2015

Boletín de prensa No. NAC-COM-15-050

SISTEMA OFF LINE AGILITARÁ LA EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

El Servicio de Rentas Internas (SRI) estableció, mediante la resolución NAC-DGERCGC14-00790, un procedimiento de pre autorización para la emisión de comprobantes electrónicos, el cual permite enviar al cliente por correo electrónico la factura en el momento de la venta o transacción.

Este sistema, denominado "*off line*", está disponible a partir de agosto de 2015 y facilita la emisión de comprobantes electrónicos, ya que la clave de acceso del comprobante de venta (serie de números que se utilizan para verificar su validez) es el número de autorización del mismo. El cliente podrá verificar la validez del documento electrónico en la página web del SRI www.sri.gob.ec.

Bajo el esquema "*off line*", el emisor deberá enviar el comprobante de venta, simultáneamente al SRI y al cliente, una vez que se haya efectivizado la transacción.

Departamento Nacional de Comunicación

Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6

2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626